MINISTERIO DEL TRABAJO

SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSTRUCTORES PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ESPECIAL RED DE CONOCIMIENTO PECUARIA.

Teniendo en cuenta la revisión realizada por el comité de verificación en el acta 04, los coordinadores académicos y el coordinador de formación profesional, de acuerdo con los lineamientos según circulares 3-2022-000192, 3-2022-000227 y acta de criterios de ponderación de hojas de vida, recomiendan a la directora hacer la selección y distribución de los contratos para los aspirantes que presentaron y se aprobó la protección constitucional especial red de conocimiento Pecuaria, los cuales quedan seleccionados de la siguiente manera, según plan de contratación actualizado:

Código contratación	Programa Formación	Modalidad de Contratación	Tiempo de Contratación	Costo Contratación	Valor Total	Proyecto	Nivel de Formación	Objeto	Nombre seleccionado	Datos de contacto
14231	PRODUCCION PECUARIA.	Periodo Fijo	9,5 meses	$ 4.101.000	$ 38.959.500	Media técnica	Profesional	85_9519_121 Prestar servicios personales de carácter temporal, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Pecuaria 181	YULIETH HERLEN TEJEDOR LOPEZ	yhtejedor@misena.edu.co 3214745890

En caso de diferencia entre los valores de las actas de selección y la tabla anterior, se aclara que obedece a la asignación presupuestal 2023, frente a la proyección en 2022 de los contratos a realizar, por lo tanto, se debe tomar en cuenta para proceso de contratación lo expuesto en la selección y distribución. Se actualiza plan de contratación de instructores según presupuesto.

De acuerdo con lo anterior se procede a iniciar proceso de contratación con las personas seleccionadas, en caso de no continuar con el proceso par algún motivo, con el aspirante seleccionado se recomienda continuar con el siguiente en orden de puntuación, si existe en el acta.

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional - Subdirectora de Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

Levis Cerpa Ruíz
Coordinador de Formación

Mónica Lucia Mancipe Rivera
Coordinadora académica

Edwin Alonso Quintero
Coordinador académico

Responsable: Edwin Alonso Quintero
Cargo: Coordinador académico

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 4 DEL DÍA 18 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Revisar la hoja de vida y sus soportes de cada persona que solicitó protección constitucional especial perfiles Red de Conocimiento Pecuaria.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Levis Cerpa Ruiz	80060834	X			Sena - CAFEC	lcerpa@sena.edu.co	3214118685	N/A	
2	Monica Lucia Mancipe Rivera	33365532	X			Sena - CAFEC	@sena.edu.co	3123635335	N/A	
3	Edwin Alonso Quintero	79533251	X			Sena - CAFEC	ealonsoq@sena.edu.co	3202595747	N/A	
4	Anny Sofia Beltran Perez	1118528982			X	Representante de los aprendices.	annybeltran@misena.edu.co	3222820811	N/A	
5	Vianey Pastrana Chaparro	51939234	X			Sena - CAFEC	vpastrana@sena.edu.co	3112175380	N/A	
6	Adriana Marcela Garcia Perez	47434485	X			Sena - CAFEC	amgarciap@sena.edu.co	3208236572	N/A	
7	Ofelia Jimenez Perez	47434951	X			Sena - CAFEC	ojimenezp@sena.edu.co	3104328103	N/A	
8	Luisa Emma Albarracín Mendoza	63329428	X			Sena - CAFEC	lalbarracin@sena.edu.co	3112332613	N/A	
9	Edward Javier Rojas Romero	11258846	X			Sena - CAFEC	edrojasr@sena.edu.co	3118254267	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 4		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2023 PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ESPECIAL RED DE CONOCIMIENTO PECUARIA.		
CIUDAD Y FECHA: Yopal, 18 de diciembre de 2022	**HORA INICIO:** **10:40 AM**	**HORA FIN:** **11:30 AM**
LUGAR Y/O ENLACE: **Ambiente M103**	**CENTRO AGRONDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Lectura de lineamientos y conceptos normativos circular 3-2022-000192 de 2022
2. Personas con protección constitucional especial aprobada.
3. Revisión de perfil
4. Selección de vacante.
5. Selección de candidatos

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisar la hoja de vida y sus soportes de cada persona que solicitó protección constitucional especial perfiles Red de conocimiento Pecuaria.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Lectura lineamientos y conceptos normativos circular 3-2022-000192 de 2022.

Se inicia la verificación, con los participantes presentes designados por la directora regional con funciones de subdirectora de centro según numeral 4.5 de la circular 3-2022-000192 de 2022, conformado por dos (2) delegados del Director Regional, dos (2) delegados del Subdirector del Centro, dos (2) Coordinador Académico del área a contratar, dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar y un (1) representante de los aprendices escogido entre sus representantes, quien hará las veces de veedor del proceso.

- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área agropecuaria se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.
- Para verificar la idoneidad de las Inscritos del área idiomas se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

El comité se amplió según recomendación de la circular, que indica "El Subdirector podrá ampliar este equipo para aumentar la capacidad operativa de revisión en todo el proceso, dependido del número de hojas de vida a revisar."

El profesional AGROSENA, no hará parte del comité debido a que solicita no ser incluido para poder hacer labores de veedor de SINDESENA.

Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:

- Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su Inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2023 sea "Inscrito".
- Revisar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada uno de los Inscritos en relación con la necesidad y el diseño curricular.

- Registrar en el módulo Banco de Instructores el cumplimento o no (CUMPLE / NO CUMPLE) del perfil de cada Inscrito dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" aplicando los criterios de ponderación señalados por la Dirección de Formación Profesional, dejando constancia de esa actuación en el acta.
- Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.
- Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia.
- Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos

Para el caso, los lineamientos serán los emitidos en la circular 3-2022-195, inciso 3, que indica:

"PROTECCION CONSTITUCIONAL ESPECIAL: Los casos de protección constitucional especial de las personas que vienen contratados en el SENA el 2022, deben ser analizados y resueltos por cada ordenador del gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente; con este fin, la persona interesada debe acreditar oportunamente ante la respectiva Regional o Centro de Formación el cumplimiento de todos los requisitos. Cuando la contratación sea de Instructor, la persona debe inscribirse oportunamente en el Banco de Instructores; una vez el Centro constate que la persona es beneficiaria del amparo por condición especial podrá ser contratado en el 2023, y el Centro podrá tomar la decisión de no publicar esa necesidad de contratación en la APE; si la constatación se hace después de estar publicada la necesidad, el Centro no revisará ni ponderará las hojas de vida de los demás inscritos a esa misma necesidad de contratación, salvo que el Centro o Regional necesite contratar otras personas para la misma especialidad, caso en el cual si revisará y ponderará las hojas de vida para definir a quienes vincula en los restantes contratos registrados en esa especialidad."

2. Personas con protección constitucional especial aprobada

A continuación, se relacionan las personas que solicitaron protección constitucional especial y que les fue aprobada por la directora regional:

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	RADICADO SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA (ACEPTADA - RECHAZADA	TIPO DE PROTECCIÓN	Hizo inscripción a alguna vacante? SI – Cual?
ANA ELIZABETH LOMBANA SUA	47.428.156	1-2022-003220	2-2022-007475	ACEPTADA	VICTIMA	13946
YULIETH HERLÉN TEJEDOR LOPEZ	47.433.628	1-2022-003221	2-2022-007474	ACEPTADA	VICTIMA	14231
ALFONSO PEREZ GAITAN	17.548.124	1-2022-003230	2-2022-007513	ACEPTADA	VICTIMA	15341
MANUEL GUERRERO APONTE	4.059.328	1-2022-003228	2-2022-007489	ACEPTADA	DISCAPACIDAD	13600
RUBY MILDREY PRIETO OCHOA	1.094.264.756	1-2022-003267	2-2022-007511	ACEPTADA	VICTIMA	14021
RAQUEL DANIELA ALVAREZ BERROTERAN	68.296.184	1-2022-003331	2-2022-007641	ACEPTADA	MATERNIDAD	13711

DIONEYDA BALLESTEROS	37.181.923	1-2022-003347	2-2022-007642	ACEPTADA	MATERNIDAD	14009
GLORIA ESPERANZA MESA BUITRAGO	1.056.801.633	1-2022-003350		ACEPTADA	MATERNIDAD	20373
ERIK ROBINSON BOBADILLA	79.574.411	1-2022-003382	2-2022-007643	ACEPTADA	VICTIMA	13973

Para el caso, se identifica quienes se presentaron al Banco de Instructores 2023, para la posterior revisión del cumplimiento del perfil requerido, para la red de conocimiento Pecuaria:

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	RADICADO SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA	RESPUESTA (ACEPTADA - RECHAZADA	TIPO DE PROTECCIÓN	Hizo inscripción a alguna vacante? SI – Cual?
YULIETH HERLÉN TEJEDOR LOPEZ	47.433.628	1-2022-003221	2-2022-007474	ACEPTADA	VICTIMA	14231

Los requisitos del código de contratación, donde se presentó, la persona con protección constitucional especial, son:

Código contratación	14231
Programa Formación	PRODUCCION PECUARIA.
Competencia a Desarrollar	EJECUTAR PROCESO DE REPRODUCCIÓN NATURAL SEGÚN ESPECIE ANIMAL, PARÁMETROS TÉCNICOS Y OBJETIVOS DE PRODUCCIÓN.
Perfil Instructor	Requisitos académicos: MEDICO VETERINARIO O MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA
Tipo Formación	Formación para el trabajo - Presencial
Modalidad de Contratación	Periodo Fijo
Tiempo de Contratación	10 meses
Costo Contratación	$41.010.000
Cantidad Instructores	1
Costo Total	$41.010.000
Proyecto	MEDIA TÉCNICA
Objeto	85_9519_121 Prestar servicios personales de carácter temporal, para orientar formación profesional y brindar acompañamiento técnico pedagógico programada por el Centro de Formación en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en las entidades educativas articuladas con la educación media técnica de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Sena para tal fin en la red de conocimiento Pecuaria 181

3. Verificación de cumplimiento de perfil:

Según la circular 1-2022-000192 Contratación de Servicios Personales 2023 para verificar el estado de las personas "CUMPLE" o "NO CUMPLE" y selección inmediata.

Por lo anterior, se hace la verificación del aspirante con protección constitucional especial arrojando los siguientes resultados:

CODIGO DE CONTRATACION: 14231			
Identificación	**Nombre Completo**	**Resultado (Cumple/No Cumple)**	**Observaciones**
47.433.628	YULIETH HERLÉN TEJEDOR LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS POR EL PERFIL

CONCLUSIONES

Seleccionar la siguiente persona para el código de contratación **14231**, con los siguientes datos:

Identificación	**Nombre Completo**	**Resultado (Cumple/No Cumple)**	**Observaciones**
47.433.628	YULIETH HERLÉN TEJEDOR LOPEZ	CUMPLE	yhtejedor@misena.edu.co 3214745890

El Centro no revisará ni ponderará las hojas de vida de los demás inscritos a esa misma necesidad de contratación, salvo que el Centro o Regional necesite contratar otras personas para la misma especialidad, caso en el cual si revisará y ponderará las hojas de vida para definir a quienes vincula en los restantes contratos registrados en esa especialidad."

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Publicar información en banco de Instructores 2023 con estado "Preseleccionado"	**Comité de verificación**	**30 de diciembre de 2022**

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.